

APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA
"SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA
DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016",
SUSCRITO ENTRE "SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ
LUCERO LIMITADA" Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
CODIGO ID: 1384-68-LE16.

DECRETO EXENTO 228 /2016

RECOLETA, 26 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°2549 de fecha 09 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 1384-68-LE16.
- 2.- Por Decreto Exento N° 3301 de fecha 02 de noviembre de 2016, se modificó el Decreto Exento N° 2549 de 09 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 3.- El Informe de Adjudicación, emitido en el mes de octubre de 2016, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9 a adjudicar la Propuesta al oferente, "SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA", R.U.T. N° 76.492.044-9, con arreglo al cuadro de precios unitarios, IVA incluido, contenido en formulario número 4, por cuanto es el único oferente que pasó a la etapa de evaluación, y se ajusta al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la Municipalidad, por el plazo que señala, o hasta que se agote el presupuesto disponible.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 23 de agosto de 2016, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
- 5.- El Acuerdo N° 147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria", por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo, siendo el presupuesto disponible la suma de \$24.500.000; (veinticuatro millones quinientos mil pesos).



6.- El Decreto Exento N° 3470 de fecha 22 de noviembre de 2016, que promulga el Acuerdo N°147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudicó la propuesta pública a **"La Adjudicataria"**.

7.- El contrato celebrado entre las partes con fecha 30 de noviembre de 2016.-

8.- El Depósito a la Vista, -03 0310-00.967.904.303, Prod. Nro Operación 0300 00.967.904.303, N°7093802, emitido con fecha 09 de enero de 2017, por el Banco Estado, oficina Moneda 860, Santiago, tomado por SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA, R.U.T. 076492044-9, a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, por la suma de \$1.225.000.- (Un millón doscientos veinticinco mil pesos), pagadero a la Vista, sin intereses; para garantizar el fiel cumplimiento del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016", ID: 1384-68-LE16.-,

9.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-**APRUÉBESE** el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 30 de noviembre de 2016, denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016"**, entre **SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA**, R.U.T. N° 76.492.044-9 y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, Rut N°69.254.800-0.-

2.-**EL PRECIO**, del contrato, será por los precios unitarios IVA incluido, contenidos en la oferta económica del adjudicatario, Formulario N°4, con un presupuesto máximo total de \$24.500.000.- (veinticuatro millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

3.- **SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO**, al Departamento de Salud.

4.- **EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**, es de 12 (doce) meses, a contar del 22 de noviembre de 2016, o hasta el término del presupuesto asignado.





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.22.04.999.001.001, "Lentes ópticos", Centro de Costo 16.35.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypr



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



3

CONTRATO DE "SUMINISTRO PROVISIÓN DE LENTES OPTICOS PARA PROGRAMA DE
RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016" ID: 1384-68-LE16

ENTRE

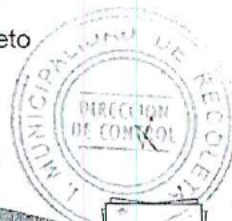
"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

Y

"SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA"

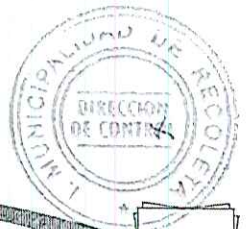
En Recoleta, a 30 de noviembre de 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y del Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, en adelante: "La Municipalidad", y la empresa "SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA", R.U.T. N° 76.492.044-9, representada por don Miguel Alejandro Marquez Lucero, [REDACTED] Contador Público Auditor, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle Enrique Mac Iver N°142, departamento 610, Santiago, correo electrónico [REDACTED] cuya representación consta del certificado de vigencia del Registro de Empresas y Sociedades, y del certificado de Estatuto Actualizado, ambos emitidos con fecha 03 de septiembre de 2016, por el sitio web "Tu empresa en un día", Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante: "La Adjudicataria"; y, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°2549 de fecha 09 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD UAPO RECOLETA 2016", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 1384-68-LE16. Por Decreto Exento N° 3301 de fecha 02 de noviembre de 2016, se modificó el Decreto



Exento N° 2549 de 09 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta. El Informe de Adjudicación, emitido en el mes de octubre de 2016, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9 a adjudicar la Propuesta al oferente, "SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO LIMITADA", R.U.T. N° 76.492.044-9, con arreglo al cuadro de precios unitarios, IVA incluido, contenido en formulario número 4, por cuanto es el único oferente que pasó a la etapa de evaluación, y se ajusta al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la Municipalidad, por el plazo que señala, o hasta que se agote el presupuesto disponible. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 23 de agosto de 2016, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud. El Acuerdo N° 147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria", por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo, siendo el presupuesto disponible la suma de \$24.500.000; (veinticuatro millones quinientos mil pesos). El Decreto Exento N° 3470 de fecha 22 de noviembre de 2016, que promulga el Acuerdo N°147 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".

SEGUNDO: OBJETO.- contratar el suministro para la provisión de lentes ópticos para los usuarios del Programa de Resolutividad de la Unidad de Atención Oftalmológica de Recoleta, UAPO, 2016; según necesidades de los usuarios, en base a la prescripción óptica emitida en UAPO considerando variadas alternativas de materiales, rangos dióptricos, y modelos, entre otros; de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, y demás documentos de la licitación, según contenido y precios unitarios que contempla la oferta económica del adjudicatario, contenida en formulario número 4, todos instrumentos que se entienden incorporados al presente contrato, para todo efecto legal, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:



LENTE	VALOR UNITARIO NETO \$	IVA (19%) \$	VALOR UNITARIO TOTAL \$
a) 01 LENTE con rango de dioptría 000 D esféricas hasta +/- 6.00 D esféricas y combinados: desde 000 D esféricas hasta +/- 6.00 D esféricas () cilíndricas hasta +/- 4.50 D cilíndricas. Cristal Orgánico de polímero plástico, 8 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400. Con armazón de titanio cerrado o semi al aire, flexibles a 180 grados.	\$12.000.-	\$2.280.-	\$14.280.-
b) 01 LENTE con rango de dioptría 000 D esféricas hasta +/- 6.00 D esféricas y combinados: desde 000 D esféricas hasta +/- 6.00 D esféricas () cilíndricas hasta +/- 4.50 D cilíndricas. Cristal Orgánico de polímero plástico, 8 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400. Con armazón metálico ligero, hipoalérgico, cerrado o semi al aire.	\$9.000.-	\$1.710.-	\$10.710.-
c) 01 LENTE con rango de dioptría 000 D esféricas hasta +/- 6.00 D esféricas y combinados: desde 000 D esféricas hasta +/- 6.00 D esféricas () cilíndricas hasta +/- 4.50 D cilíndricas. Cristal Orgánico de polímero plástico, 8 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400. Con armazón de acetato hipoalérgico.	\$8.000.-	\$1.520.-	\$9.520.-
d) 01 LENTE con rango de dioptría 000 D esféricas hasta +/- 6.00 D esféricas y combinados: desde 000 D esféricas hasta +/- 6.00 D esféricas () cilíndricas hasta +/- 4.50 D cilíndricas. Cristal Orgánico de polímero plástico, 8 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400. Con armazón engomado moldeable y flexibles a 180 grados.	\$8.000.-	\$1.520.-	\$9.520.-
e) 01 LENTE con rango de dioptrías desde +/- 6.25 D esféricas hasta sin límites de dioptrías esféricas, combinados: desde +/- 6.25 D esféricas sin límites de dioptrías () desde +/- 4.75 D cilíndricas hasta +/- 6.00 D cilíndricas. Cristal Orgánico de polímero plástico Hite Lite, 8 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$39.000.-	\$7.410.-	\$46.410.-

Con armazón de titanio cerrado o semi al aire, flexibles a 180 grados.			
f) 01 LENTE con rango de dioptrías desde +/- 6.25 D esféricas hasta sin límites de dioptrías esféricas, combinados: desde +/- 6.25 D esféricas sin límites de dioptrías () desde +/- 4.75 D cilíndricas hasta +/- 6.00 D cilíndricas. Cristal Orgánico de polímero plástico Hite Lite, 8 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400. Con armazón metálico ligero, hipoalérgico, cerrado o semi al aire.	\$35.000.-	\$6.650.-	\$41.650.-
g) 01 LENTE con rango de dioptrías desde +/- 6.25 D esféricas hasta sin límites de dioptrías esféricas, combinados: desde +/- 6.25 D esféricas sin límites de dioptrías () desde +/- 4.75 D cilíndricas hasta +/- 6.00 D cilíndricas. Cristal Orgánico de polímero plástico Hite Lite, 8 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400. Con armazón de acetato hipoalérgico.	\$35.000.-	\$6.650.-	\$41.650.-
h) 01 LENTE con rango de dioptrías desde +/- 6.25 D esféricas hasta sin límites de dioptrías esféricas, combinados: desde +/- 6.25 D esféricas sin límites de dioptrías () desde +/- 4.75 D cilíndricas hasta +/- 6.00 D cilíndricas. Cristal Orgánico de polímero plástico Hite Lite, 8 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400. Con armazón engomado moldeable y flexibles a 180 grados.	\$35.000.-	\$6.650.-	\$41.650.-
01 LENTE con características del punto a) con cristales bifocales.	\$32.000.-	\$6.080.-	\$38.080.-
01 LENTE con características del punto a) con cristales multifocales.	\$52.000.-	\$9.880.-	\$61.880.-
01 LENTE con características del punto b) con cristales bifocales.	\$30.000.-	\$5.700.-	\$35.700.-
01 LENTE con características del punto b) con cristales multifocales.	\$50.000.-	\$9.500.-	\$59.500.-
01 LENTE con características del punto c) con cristales bifocales.	\$29.000.-	\$5.510.-	\$34.510.-
01 LENTE con características del punto c) con cristales multifocales.	\$49.000.-	\$9.310.-	\$58.310.-
01 LENTE con características del punto d) con cristales bifocales.	\$29.000.-	\$5.510.-	\$34.510.-
01 LENTE con características del punto d) con cristales multifocales.	\$49.000.-	\$9.310.-	\$58.310.-
01 LENTE con características del punto e) con cristales bifocales.	\$59.000.-	\$11.210.-	\$70.210.-
01 LENTE con características del punto e) con cristales multifocales.	\$69.000.-	\$13.110.-	\$82.110.-
01 LENTE con características del punto f) con cristales bifocales.	\$59.000.-	\$11.210.-	\$70.210.-
01 LENTE con características del punto f) con cristales multifocales.	\$69.000.-	\$13.110.-	\$82.110.-



01 LENTE con características del punto g) con cristales bifocales.	\$65.000.-	\$12.350.-	\$77.350.-
01 LENTE con características del punto g) con cristales multifocales.	\$75.000.-	\$14.250.-	\$89.250.-
01 LENTE con características del punto h) con cristales bifocales.	\$49.000.-	\$9.310.-	\$58.310.-
01 LENTE con características del punto h) con cristales multifocales.	\$59.000.-	\$11.210.-	\$70.210.-

TERCERO: PRECIO.- Será por los precios unitarios IVA incluido, contenidos en la oferta económica del adjudicatario, Formulario N°4, con un presupuesto máximo total de \$24.500.000.- (veinticuatro millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución del servicio es 12 meses a contar del 22 de noviembre de 2016, o hasta el término del presupuesto asignado.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- "La Adjudicataria", previo a la firma del presente instrumento, deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al contrato.

SEXTO: INSPECCIÓN TÉCNICA.- Para todos los efectos del presente contrato, se entenderá por Inspector Técnico del servicio (ITS), al profesional funcionario a quien la Unidad Técnica, en este caso el Departamento de Salud, designe.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES: En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases administrativas y técnicas generales o especiales, de la licitación, especificaciones técnicas, preguntas y respuestas, aclaraciones, ofertas y demás



documentos que forman parte de esta licitación pública, todos los cuales, se entienden formar parte integrante del presente contrato, para todo efecto legal.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente decreto alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".


MIGUEL ALEJANDRO MARQUEZ LUCERO

REPRESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES ÓPTICAS MARQUEZ LUCERO

LIMITADA.




DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/ypr

